



PROCESO	Verbal –Incumplimiento Contractual-
RADICACIÓN	110013103019 2019 00195 00

Teniendo en cuenta que se encuentra trabada la litis, se dispone; Decretar las pruebas del proceso;

DEMANDA PRINCIPAL

1. Parte Demandante

>**Documentales**, las aportadas al proceso.

>**Interrogatorio de parte**: Al demandado.

>**Testimonial**: el solicitado a Adelaida de Jesús Garvin Maury, quien deberá comparecer en la fecha señalada para la audiencia.

2. Parte Demandada

>**Documentales**, las aportadas al proceso.

>**Interrogatorio de parte**: Al demandante.

>**Testimonial**: **Se niegan** los solicitados en la contestación de la demanda en tanto no se hizo referencia concreta sobre los hechos que debían declarar los testigos.

DEMANDA DE RECONVENCIÓN

1. Parte Demandante en reconvención

>**Documentales**, las aportadas al proceso.

>**Interrogatorio de parte**: Al demandado.

>**Testimonial**: **Se niega** en tanto no se hizo referencia concreta sobre los hechos que debían declarar los testigos.

2. Parte Demandada en reconvención

>**Documentales**, las aportadas al proceso.

>**Interrogatorio de parte**: Al demandante.

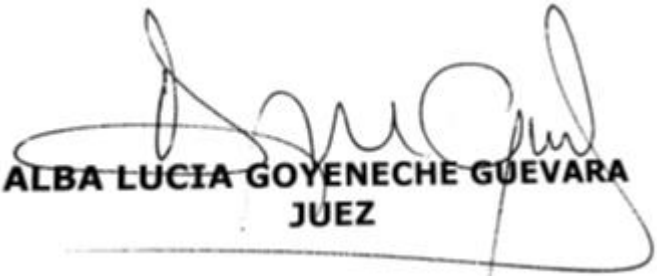
>**Testimonial**: el solicitado en la contestación de la demanda de NELSON AUGUSTO ROJAS VARGAS, quienes deberá comparecer en la fecha señalada para la audiencia.

Se señala la hora de las 10:30 del día 5 del mes de noviembre de 2021, para efectos de llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C. G. P.

Se cita a las partes del proceso para que concurren mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 06/10/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No.179

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria